



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 003/2009
á, 27 de enero de 2009

VISTOS:

El Oficio Interno N° 007/2009 de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 15 de enero de 2009, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación del Fondo Rotativo con cargo al presupuesto del Honorable Concejo Municipal de la gestión 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal dictó las Resoluciones Municipales N° 089/2006 y 194/2006 que aprueba la implementación del SIGMA y el reglamento para la administración del Fondo Rotativo, respectivamente.

Que, para cumplir con las diferentes actividades de manera adecuada y oportuna, se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente para atender los requerimientos de funcionamiento del Órgano Deliberante.

Que, para este propósito la Secretaría de Administración debe contar con los recursos económicos que permitan efectuar gastos operativos, de acuerdo a los Reglamentos, Resoluciones y demás normas vigentes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2009 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de Bs120.000.00.- (CIENTO VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) para la apertura del Fondo Rotativo, que deberá efectuarse con cargo al presupuesto del Honorable Concejo Municipal aprobado para la gestión 2009.

Artículo Segundo.- El indicado monto deberá ser girado a la cuenta del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Fondo Rotativo No. 10000002580773 del Banco Unión S.A., de acuerdo a los procedimientos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE